REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2018 00598

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la auxiliar de la justicia sobre la designación del cargo, se hace necesario relevarla y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

- 1.- RELEVAR como curador ad litem del demandado, a la abogada JULIETH GAMBOA TRIVIÑO.
- **2.- DESIGNAR** en su lugar al abogado CARLOS ENRIQUE TEJEIRO LOPEZ a quien se le podrá ubicar en el correo electrónico <u>tejeiroabogados1980@gmail.com</u>. Deberá comunicársele que la aceptación del cargo es forzosa. Déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No26 Hoy09-06-2023
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ